

A : **GLORIA G. TORRES CARLOS**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : EVALUACIÓN DE DESIGNACIÓN – COORDINADOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

REFERENCIA: a) CORREO INSTITUCIONAL 02.06.2022
b) MEMORANDUM N°633-2022-SUNARP/OPPM

Me dirijo a usted, en atención al correo institucional de la referencia a), mediante el cual la Gerencia General solicita se realicen las gestiones correspondientes a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y que pueda ser incorporado mediante el proceso de designación, a partir del 06 de junio del 2022, el señor Luis Manuel Sánchez Mera como Coordinador General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, .

Al respecto, se procede a efectuar el análisis técnico del referido pedido, precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobado mediante Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, establece lineamientos que las entidades públicas en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 1.2. Mediante Memorándum N° 1962-2019-SUNARP/OGRH , esta Oficina General, remitió al Órgano de Control Institucional, un Plan de Acción, el cual señala una serie de acciones que deben realizarse, a fin de mejorar y optimizar los procesos de Gestión de Recursos Humanos de la Sunarp, entre una de ellas, era, efectuar el proceso de Incorporación de Perfil de Puesto, antes de iniciar un proceso de autorización de Concurso Público de Méritos, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 728 y de un proceso de designación de Personal; con la finalidad de actualizar progresivamente los perfiles de puesto que se encuentran vigentes en nuestros documentos de gestión, Manual de Organización y Funciones (MOF) y Clasificador de Cargos.
- 1.3. Asimismo, SERVIR, mediante las Resoluciones 312 y 313 – 2017-SERVIR/PE, formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto – MPP” y de su Anexo N° I “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057”, dejando sin efecto la Directiva N° 001-2016-SERVIR/PE Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de

Este documento es un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 1427026224

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorruption@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorruption.sunarp.gob.pe/Anticorruption>

Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos –MPP”, la cual dejó sin efecto la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)”, esta última normativa utilizada, para la Incorporación del Perfil de Puesto de Gerente General, así también las Resoluciones citadas al inicio del presente párrafo, dictan algunos criterios para realizar la evaluación de los requisitos mínimos establecidos para el puesto en mención.

- 1.4. Mediante Resolución N° 114 -2022-SUNARP/GG, se incorpora el Perfil de Puesto y se modifica el Clasificador de Cargos del perfil de puesto del Coordinador General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- 1.5. Por otro lado, mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

II. ANALISIS:

- 2.1. De acuerdo al correo institucional de la referencia a), la Gerencia General, solicita, se gestione las acciones correspondientes, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y que pueda ser incorporado mediante el proceso de designación, a partir del 06 de junio del 2022, el señor Luis Manuel Sánchez Mera.
- 2.2. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Alta Dirección de la Sunarp, y en cumplimiento al capítulo IV “Vinculación de los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción” del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción, que establece el procedimiento de vinculación, se ha procedido a realizar la evaluación de la designación en el puesto de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, al señor Luis Manuel Sánchez Mera, se precisa que dicha plaza, se encuentra con presupuesto y con registro Airshp y se encontrará vacante a partir del 06 de junio del 2022.
- 2.3. Al respecto, para un procedimiento de Designación, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del puesto, en este caso de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, por lo que se procederá a efectuar la verificación de cumplimiento en relación al curriculum vitae documentado del señor Luis Manuel Sánchez Mera.
- 2.4. Por lo que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción, se tiene la siguiente evaluación:

Reglamento que solicita requisito	Requisitos mínimos	Perfil del señor Luis Manuel Sánchez Mera	Cumplimiento
Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción	Título profesional otorgado por universidad	Bachiller en Ciencias Económicas (02/04/2012) Título de Economista (24/10/2012)	Si cumple
	Experiencia General de 08 años	09 años 24 días aproximadamente	Si cumple
	Experiencia específica en la función o materia de 04 años	08 años 03 meses 26 días aproximadamente	Si cumple
	Experiencia específica de dos (02) años en el sector público	08 años 03 meses 26 días aproximadamente	Si cumple
	Experiencia específica en puestos o cargos de directivo o su equivalencia de dos (02) años	03 años 05 días aproximadamente	Si cumple
	Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público	Plataforma se encuentra en proceso de habilitación a cargo de la PCM.	-
	Registro Nacional de Sanciones de Sanciones contra Servidores Civiles	No registra	Si cumple
	Registro de Deudores de la Reparación Civil	Plataforma se encuentra en proceso de habilitación	-
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos	No registra	Si cumple
	Impedimentos para el Acceso a la Función Pública del Anexo I	Declaración Jurada	Si cumple
	Declaración Jurada Anexo 2	Declaración Jurada	Si cumple

2.5. De acuerdo al perfil de puesto y Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 114 -2022-SUNARP/GG, se tiene la siguiente evaluación:

Requisitos mínimos del puesto de Coordinador General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Perfil de Puesto y Clasificador de Cargos	Perfil del señor Luis Manuel Sánchez Mera	Criterio utilizado del Anexo N° 01 Guía Metodológica aprobada por Resolución N° 313-2017-SERVIR/PE	Cumplimiento
Título en Economista o Ingeniera/o Economista o Administrador/a u otras afines a las funciones del cargo.	Bachiller en Ciencias Económicas (02/04/2012) Título de Economista (24/10/2012)	(...) "El empleo de "afines por la formación" debe entenderse de manera limitada a carreras profesionales similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto." (...)	Si cumple
Deseable Egresada/o en Maestría en Gestión Pública o Finanzas o Economía o afines.	Egresado de la Maestría en Gestión Pública	-----	Si cumple
Curso de Especialización o Programa de Especialización o Diplomado en Planeamiento o Presupuesto o Gestión Pública o afines.	Diploma de Especialización en Planeamiento y Presupuesto por Resultados (192 horas)	" Los Programas de Especialización y/o Diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas".	Si cumple
Cursos (mínimo 48 horas acumuladas) relacionado a Planeamiento Estratégico o Presupuesto Público o Inversión Pública o Modernización de la Gestión Pública o afines.	*Curso de Programación y Formulación Presupuestal (24 horas) *Curso de Gestión de Endeudamiento (24 horas)	-----	Si cumple
Experiencia general: Tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado: 05 años	09 años 24 días aproximadamente	-----	Si cumple
Experiencia Específica: Tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia: de 04 años desde Especialista sector público o privado.	08 años 03 meses 26 días aproximadamente	(...) "Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales" (...)	Si cumple
En base a la experiencia específica para el puesto, señale el tiempo requerido en el sector público: 03 años en el sector público.	08 años 03 meses 26 días aproximadamente	-----	Si cumple
Experiencia Complementaria mínimo tres (03) años de experiencia en cargos o funciones Directivas o Gerenciales o Jefaturales o Coordinación o Supervisión o de Asesoría relacionadas al cargo.	03 años 05 días aproximadamente	-----	Si cumple

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 1427026224

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorruccion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorruccion.sunarp.gob.pe/Anticorruccion>

Registro Nacional de Sanciones	No tiene registro	-----	Si cumple
--------------------------------	-------------------	-------	-----------

**Datos consignados en el curriculum vitae documentado y por la verificación efectuada en la página de SUNEDU / Registro Nacional de Grados académicos y títulos profesionales y RNSSC.*

- 2.5. En ese sentido, respecto a la evaluación efectuada, en los cuadros anteriores, en relación a los requisitos mínimos para el puesto citado, corresponde indicar que señor Luis Manuel Sánchez Mera , Si Cumple con los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización .
- 2.6. Finalmente, mediante documento de la referencia b), la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización ha emitido disponibilidad presupuestal para la designación de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización .

III. CONCLUSIÓN:

Esta Oficina, concluye, que el señor Luis Manuel Sánchez Mera , Si Cumple con los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, al proceso de vinculación establecido, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción” y al perfil de puesto aprobado mediante Resolución N° 114-2022-SUNARP/GG, por lo que, es procedente que la designación inicie a partir del 06 de junio del 2022.

IV. RECOMENDACIÓN

Esta Oficina, recomienda que siendo viable la propuesta, se gestione la emisión del Acto Resolutivo de la Superintendencia Nacional, designando en el cargo de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización , al señor Luis Manuel Sánchez Mera , a partir del 06 de junio del 2022.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Firmado digitalmente por
BRENDA YRENE D' UGART HUAMAN
 Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 Sede Central – SUNARP